

## TRIBUNAL COLEGIADO

POR  
GUSTAVO LASCURAIN

Por disposición Juez 1<sup>a</sup>. Instancia Colegiado Familia Nro 4. Rosario Secretaria suscripta hace saber autos: MILITELLO MARCELO ADRIAN c/CURA PATRICIA s/Liquidación Sociedad Conyugal; (Exp. 3297/09), Martillero Público Sr. Gustavo Lascurain (CUIT: 23-22141465-9-Matricula 736), rematará 06 Junio 2011 a las 14 HS en Sala Remates de Asoc. Martilleros - E. Ríos 238 - Rosario (SF), o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, los siguientes inmuebles: Descripción: "Los siguientes inmuebles que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Manuel E. Wischñevsky y Osman A. Bensuley archivado en el departamento topográfico de catastro de la Provincia bajo el Nro. 92.249 del año 1977 son los designados como Lote A y Lote C y se describen de la siguiente forma: Primero: Un lote de terreno señalado como lotea con lo en el edificado, clavado y plantado, ubicado en el interior de la mamona formada por las calles Pasco, Crespo, Cochabamba e Iriondo, esta situado a los 13,87 mts. de la línea de edificación de calle Pasco hacia el N y mide: 7,29 mts. en su lado N y S por 9 mts. en su lado E y O. Sup. Total: 65,61 mts<sup>2</sup>. y linda: Por el S con el lote 13°, propiedad de don Aleccio Accurso; al N con el lote letra b, al E con parte del lote c, ambos de la misma mangana y plano y al O con terrenos de propiedad de Don Olegario Ferrero.- Inscripción de Dominio: Tomo. 784, Folio. 57, Nro. 388053 - Dpto. Rosario. Segundo: La mitad indivisa del Lote C Pasillo en Condominio, ubicado en calle Pasco entre las de Mondo y Crespo, a los 69,13 mts. de calle Crespo hacia el O y mide: 1,37 mts de frente al S por 22,87 mts de fondo. Sup. Total: 31,33 mts<sup>2</sup> y linda: por su frente al S con calle Pasco; al N con parte del lote B; al O con parte del lote A del mismo plano citado y en parte con el lote 13° de propiedad de Don Aleccio Accurso y al E con terrenos de propiedad de Doña Rosalía Di Lorenzo y otros. Se deja constancia que sobre el mencionado Lote C o Fundo Sirviente, pasillo en Condominio, existe una servidumbre de altura o área y servidumbre de paso gratuita y perpetua constituida por los entonces propietarios de los lotes B y A del plano Nro 92.249-año 1977 a favor del Lote 13a.- Inscripción de Dominio: Tomo. 784, Folio 56, Nro. 388052- Dpto. Rosario- Informa Registro General Rosario. Consta dominio a nombre de (100%- DNI 22.040.696) - Hipoteca Ambos: T° 478 A-F° 338-Nro. 388054-Fecha 25/09/00-USS 25.000.-a favor N.B.Bisel S.A.-(Observ. Con creación y emisión letra hipotecaria se inscribió transferencia fiduciaria del crédito hipotecario al T° 40 MH-F° 1672-Nro 384736 del 03/10/2002 del B Bisel A/F B Nación, Prov. por 180 días -25/02/2003 con el Nro 315401 la cesión se inscribe definitiva. 16/05/2006 cesión de crédito Hipot. T° 46MH-F° 388 - Nro. 34049/5.-) Embargo; Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: no se registran Base u\$s 23.000; retasa del 25% u\$s 17.250 y en tercera y ultima base con el 50% del importe inicial. U\$s 12.500. El comprador abonara acto remate, efectivo dólares estadounidenses y/o cheque certificado, 10% precio compra a cuenta, y 3% comisión al martillero. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de remate. El inmueble sale a la venta como desocupable (Art. 504 CPCC). Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también el IVA si correspondiere, la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizara por escritura publica por ante el escribano que

designe el comprador, siendo todos los gastos, impuestos y honorarios correspondientes a la misma a su cargo. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 y 499 del CPCC. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Exhibición: Día 03 de Junio de 2011 de 16 a 19 hs.. Se hace saber a sus efectos. Secretaria, Junio de 2011. Publicar sin cargo. Raquel Badino, secretario.

S/C 135369 May. 31 Jun. 2

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

POR  
BENITEZ OSMAR ISDAL

Por orden Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Primera Nominación de Rosario, Secretaría subscripta hace saber que en autos COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otro s/Apremio, Expte. Nº 2333/09, se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, Mat. 981-B-88 CUTT 20-06044372-7, subaste el día 9 de Junio del 2011, a las 11hs. en el Juzgado Comunal de la Localidad de Pueblo Esther y de resultar el día indicado inhábil o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente, en igual hora y lugar, siguiente bien: Un lote de terreno, situado en la Localidad de pueblo Esther, Distrito Oral. Lagos, Dpto. Rosario Pcia. de Santa Fe, el que de acuerdo al plano nº 79.406/74, es señalado como Lote nº 15 de la Manzana "V" ubicado sobre calle Pública, a los 27,09 mts. de una calle pública hacia el Sur y mide 10mts de frente al Este, por 30mts de fondo, lindando: al Este con calle Pública, al Norte, en parte con el Lote nº 14 y en el resto, con fondos de los Lotes nº 12 y nº 13, al Oeste con fondos del Lote nº 11 y al Sur con el Lote nº 16 todos de la misma Manzana y plano, Sup. Total: 300mts2. Dominio: T° 405 A F° 401 Nº 131535 - Dpto. Rosario. Registro General informa, inmueble descripto en el dominio indicado, consta a nombre de la demandada en autos, se registra embargo: T° 118 E F° 4872 Nº 373379, fecha 24/09/2009, por \$2.576,43.- Orden Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 1ra. Nom. de Rosario, autos COMUNA DE PUEBLO c/CARMEN GERLO s/Apremio, Expte. Nº 2333/09. Inhibición e Hipoteca, no registra. El inmueble, saldrá a la venta, en el estado de ocupación atento al de constatación obrante en autos, con una Base (A.F.) \$ 133.51.- Retasa del 25% y de persistir la falta de postores, con la última base del 20% del (A.F.). Quien resulte comprador, abonará en el acto, el 20% del precio de compra al momento de la subasta, en carácter de seña, más el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado, el saldo de precio, deberá depositarse al aprobarse la subasta. Son a cargo del comprador, la deuda que sobre el inmueble se registra en concepto de impuestos, y/o contribuciones. Para el caso de compra en comisión, se deberá en el acta de subasta, consignar los datos identificatorios, de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. La transferencia de dominio, se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. En autos, en Secretaría, a disposición de los interesados, obran de constatación del inmueble, de la que se dará lectura en el acto de la subasta y títulos, no aceptándose luego de la subasta- reclamos por faltas o insuficiencias en ellas exhibición del inmueble el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horario de 10hs. a 12hs. todo lo cual se hace saber, a los fines de que por derecho hubiere lugar, firmado: Dra. Mabel Fabbro, Secretaria, en Rosario a los 24 de días del mes de Mayo de 2011. Mabel Fabbro, secretaria.

POR  
OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la 1ra. Nom. de Rosario, Secretaria suscripta hace saber que en autos: "COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otros s/Apremio", Expte. N° 5237/05, se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal. Mar. 981-B-88, CUIT 20-06044372-7, subaste el día 9 de Junio del 2011 a las 11hs. en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther, el siguiente bien: un lote de terreno situado en Pueblo Esther, Distrito Gral. Lagos del Dpto. Rosario, el que según plano n° 63.663 /70, se designa como Lote n° 23 de la Manzana F, todo según constancias registradas en el Registro General, el lote de referencia esta comprendido dentro de una mayor área formada por dos fracciones de terrenos las que se describen en el título, 1°) Lote "A": mide 90,63mts en su lado Norte en línea inclinada, 102,63mts en su costado Oeste que forma con la anterior un ángulo de 83°16"; su lado Este mide 92mts. que forma con el rumbo Norte un ángulo interno de 96°44', su costado Sur mide 90mts en línea normal a los costados Este y Oeste. Cierra la figura con una Sup. Total de 8.758,32 mts<sup>2</sup>. y linda: al Norte calle Colectora en medio con la Ruta Pcial. N°16, al Este calle Pública de por medio con el Lote "B", al Sur calle Pública de por medio con el lote "H" y al Oeste con calle Pública. 2°) Lote "F": mide 90 mts en sus lados Norte y Sur, por 140mts en sus costados Este y Oeste en líneas normales, Sup. Total: 12.600mts<sup>2</sup> linda: al Norte calle Publica de por medio con el Lote "G", al Este calle Pública de por medio con el Lote "E", al Oeste con calle Publica y al Sur con camino Público existente que comunica con la Ruta Nac. N° 9. Dominio: T° 329 A F3 877 bis N° 144588 Dpto. Rosario, Registro Gral. de Propiedades informa: inmueble descripto en el dominio indicado a nombre del demandado registra: Embargo: T° 119 E F° 7 N° 300586 fecha 05/01/2010, por \$3.453,03.- Orden Juzg. Circ. Ejec. Civil 1ra. Nom. Rosario, autos COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/MOUJEL ERNESTO y/o MARTINEZ s/Apremio, Expte. N° 5237/05 - Inhibiciones e hipoteca no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con una Base(A.F.) \$ 304,14.- Retasa del 25% y de persistir la falta de postores con una última Base del 20% del (A.F.), todo mismo acto. Quien resulte comprador abonará en el acto, el 20% del precio de compra, con mas el 3% de comisión al Martillero y el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Son a cargo del comprador los Impuestos, tasas, y/o contribuciones para el caso de compra en comisión, se deberá consignar en el acto de subasta, el nombre, documento y domicilio del comitente. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. En Secretaría a disposición de los interesados, obran Acta. de constatación del inmueble de la que se dará lectura en el acto y copias del Título, no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, exhibición del inmueble el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horarios de 10hs. a 12hs. todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Federico J. Amsler (Juez) y Dra. Mabel Fabbro Secretaria en Rosario a los 24 días del mes de Mayo del 2011. Mabel Fabbro, secretaria.

